REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

3068 CONCON.

DECRETO REGISTRADO Nº ______ VISTOS:

12 OCT 2023

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo-estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución Nº18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Ord. Nº 476/2023 de fecha 02 de octubre del año 2023, con autorización alcaldicia.
- 14. Ficha personal de reemplazo 787/2023, con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado de documentación de fecha 10 de octubre de 2023.
- Certificado disponibilidad presupuestaria N°1105 de fecha 10 de octubre del año 2023.
- 17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como Trabajadora Social, por los días desde el 29 de septiembre al 05 de octubre del año 2023 a doña MALORY OLAVARRIA AGUILERA C.I. N.º para reemplazar licencia médica de doña Patricia Hernández C., cumpliendo labores de Trabajadora Social en el CESFAM de Concón.
- EL NOMBRAMIENTO, es por 44 horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B. Nivel 15.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ALCALDE STREDDY RAMREZ VILLALOBOS

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER
SECRETARIA MUNICIPAL
INTERESADO
DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.